

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

42

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Isabel García Valero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.722 de 2014, instados por el procurador don Félix del Valle Vigón, en nombre y representación de “Toyota Kreditbank GMBH”, contra doña Raquel Adea Frías, doña Myriam Ximena Amaguana Yáñez y don Francisco Álvaro Changaluisa Morales, en reclamación de 15.227,39 euros, en los que se ha dictado en fecha de 21 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda presentada por el procurador señor del Valle Vigón, en nombre y representación de “Toyota Kreditbank GMBH”, frente a don Francisco Álvaro Changaluisa Morales, doña Myriam Ximena Amaguana Yáñez y doña Raquel Adea Frías, y condeno a don Francisco Álvaro Changaluisa Morales y doña Raquel Adea Frías, conjunta y solidariamente, a abonar a la actora la cantidad de 15.227,39 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia, y absuelvo a doña Myriam Ximena Amaguana Yáñez de los pedimentos formulados en su contra. Todo ello con expresa condena en costas a don Francisco Álvaro Changaluisa Morales y doña Raquel Adea Frías, respecto de la demanda dirigida, frente a ellos; y a “Toyota Kreditbank GMBH” respecto de las costas generadas a doña Myriam Ximena Amaguana Yáñez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, llévase el original al libro de sentencias, dejando copia testimoniada en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2704-0000-04-1722-14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2704-0000-04-1722-14.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se Regulan Determinadas Tasas en el Ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz y de su partido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Francisco Álvaro Changaluisa Morales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.058/17)

